

BOLETIN OFICIA

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta Provincial. Ciudad Imprenta.-Residencial Infantil San Cavetano.-Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 11 de febrero de 1995

Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: Ejemplar de ejercicios anteriores:

- Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual
 - 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 - Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 - Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 - Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 - La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

INTERVENCION GENERAL Administración del Boletín Oficial de la Provincia

AVISO

Se pone en conocimiento de todas las Entidades, tanto públicas como privadas, así como de los particulares que, como consecuencia de la reciente informatización del sistema de registro de anuncios del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a partir del día 15 de febrero, deberán hacer constar en los anuncios o edictos que se envíen al Boletín para su publicación, el número de Identificación Fiscal, y en su caso, el del responsable del abono de los mismos, con el fin de facilitar un mejor control de aquéllos.

León, 21 de enero de 1995.-El Interventor de Fondos, César Zardaín González.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. El plazo para el ingreso de los documentos de deuda será de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación:

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya formulado recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días de se de

interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado –en todo caso– los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico–administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico—administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico—administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.-P.O., el Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

c.c.c.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 52460	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3212-52	SEPTIEMBR/92	926554	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3212-52		1321152	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON		NOVIEMBRE/92	246598	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON		DICIEMBRE/92	254818	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3216-56		1049072	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3217-57		1006308	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	I.EON	R-94/3218-58		1070630	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3219-59		898664	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3220-60		1168522	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3221-61		1133080	0
24/ 52460	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3222-62		1541954	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R94/3223-63		1488118	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON		SEPTIEMBR/93		0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3225-65		1385624	0
	TRANSPORTES SUTRA S.L.	LEON	R-94/3226-66		1517196	0
	BETEGON REDONDO EVILASIO	LEON	R-94/3235-75		96749	0
	GARCIA OBLANCA CESAR	I.EON	R-94/3237-77		175723	0
24/ 39729	URDAMPILLETA ALVAREZ PIO	LEON	R-94/3246-86		44528	0
	ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	LEON	R-94/3292-35		64379	0
	POLLAN FUENTES FERNANDO	LEON	R-94/3299-42		8659	0
	PEOSEMAR S.A.	LEON	R-94/3304-47	ENE A FEB/94	85247	0
	PEOSEMAR S.A.	LEON		DICTEMBRE/93	53729	0
	CARSTRAPEX S.A.		R-94/3328-71		55242	0
	REAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES	LEON	R-94/3334-77	ABRIL/94	193694	0
	PROKILE, S.L.	LEON	R-94/3341-84		128759	0
	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	LEON	R-94/3347-90	ABRIL/94	133588	0
	C.B.MOQUEXPOR LEON	LEON	R-94/3353-96		131661	0
	GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON	LEON	R-94/3354-00	ABRIL/94	258259	0
	GRAROSA S.L.	LFON	R-94/3369-15	ABRIL/94	509364	0
24/ 1004373	IBAÑEZ HERRERA MARIA BELEN	LEON	R-94/3381-27	ABRIL/94	44528	0
	GONZALEZ CENTENO MARIA DOLORES		R-94/3383-29	ABRIL/94	279256	0
	DISTRIBUCIONES EDITORIALES LAR		R-94/3396-42		5468	0
	DISTRIBUCIONES EDITORIALES LAR		R-94/3397-43	FEBRERO/94	5468	0
	ALMARZA GARCIA RUBEN	LEON	R-94/3654-09		11786	.0
	ANDRES MU\OZ BERNAL, S.A.		R-94/3660-15	MAY0/94	108540	0
	COMERCIAL DE LAS CUEVAS S.L. BETEGON REDONDO EVILASIO	LEON	R-94/3662-17	MAY0/94	289008	0
	GARCIA OBLANCA CESAR	LEON	R-94/3663-18	MAY0/94	92262	0
	LANA MATEOS EDUARDO	LEON	R-94/3664-19	MAY0/94	186898	0
	LEONESA SERVICIO AUTOMOVILISTA	LEON	R-94/3669-24		164268	0
	SUMITES S.A.		R-94/3678-33		345133	0
24/ 49060	PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS S.L		R-94/3696-51	MAY0/94	38182	0
		LEON	R-94/3707-62		464198	0
	ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	LEON	R-94/3708-63	MAY0/94	66606	0
	CENTRO INFO.DE SISTEMAS S.L.	LEON	R-94/3710-65	MAY0/94	54756	0
	SERVILEON C.B.	LEON	R-94/3718-73	MAY0/94	550120	0
	NICOLAS GARCIA LUIS CESAR	LEON	R-94/3726-81	MAY0/94	225495	0
	CARSTRAPEX S.A.	LEON	R-94/3727-82	MAY0/94	55242	0
	REAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES		R-94/3733-88	MAY0/94	207610	0
	SANTON, S.L.	LEON	R-94/3734-89	MAY0/94	330607	0
	PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES S CONSTRUCTORA NORLEONESA S.L.		R-94/3735-90	MAY0/94	207610	0
	INVESTIGACION Y CALCULO DE EST	LEON	R-94/3736-91	MAY0/94	69204	0
24/ 1001036	CENTRO COMERCIAL EL CRANDE DEL	LEON	R-94/3742-00	MAY0/94	60950	0
	CENTRO COMERCIAL EL GRANDE DEL	LEON	K-94/3/43-01	MAY0/94	515808	0

c.c	.c.	RAZON SOCIAL COMMUNICO CO	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
2/1	1001415	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	LEON	R-94/3745-03	MAY0/9/	138394	0
		C.B.MOQUEXPOR LEON	LEON	R-94/3743-03 R-94/3753-11		135942	0
		COPISTERIA YOMA S.L.	LEON	R-94/3754-12		46505	0
		GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON		R-94/3757-15		69204	0
		WORLD BUSINESS CONSULTING, S.L		R-94/3757-15 R-94/3758-16		55242	0
		OSORIO JUAN EVA MARIA	LEON	R-94/3766-24		46131	0
		MORATINOS MARTINEZ JOSE PEDRO	LEON	R-94/3767-25		54271	0
			I.EON	R-94/3771-29		266421	0
		CONPIBEL S.L.	LEON	R-94/3773-31		206711	0
		MIRA COMO SOY S.L. OFIMATLEON S.L.	LEON		MAY0/94	504631	0
		TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	LEON	R-94/3777-35		92262	0
		TRANSLODI, S.L.	LEON	R-94/3815-73		127341	0
			LEON	R-94/3815-75		127659	0
		TRANSLODI, S.L.	LEON	R-94/3810-74 R-94/3817-75		124158	0
		TRANSLODI, S.L. TRANSLODI, S.L.	LEON	R-94/3817-75 R-94/3818-76		117318	0
24/		PIS CAVEDA GENEROSO	I-EON	R-94/4099-66		51840	0
24/		UNION CAMPESINOS LEONESES		R-94/4113-80		272361	0
24/		ASOC.SECTOR REMOLACH. U.C.L	LEON	R-94/4113-80 R-94/4125-92		204271	0
261			LEON				4 4.01
24/		PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS S.I.	LEON	R-94/4158-28		357148	0
24/		CENTRO INFO.DE SISTEMAS S.L.	LEON	R-94/4163-33		54756 72900	0
24/		BERNARE DEL RIO S.L.	LEON	R-94/4179-49		F0220002	0
24/		ESIN EUROPEA SER.INTEGRA.S.L	LEON	R-94/4181-51		66026	0
		CONSTRUCTORA NORLEONESA S.L.	LEON	R-94/4193-63		67347	0
		SEGURGLAS, S.L.	LEON	R-94/4195-65		61236	0
		INVESTIGACION Y CALCULO DE EST		R-94/4199-69		61742	0
		CENTRO COMFRCIAL EL GRANDE DEL		R-94/4200-70		433189	0
		COPISTERIA YOMA S.L.	LEON	R-94/4211-81		44283	0
		GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON		R-94/4212-82		67347	0
		WORLD BUSINESS CONSULTING, S.L		R-94/4213-83 R-94/4214-84		55566 45009	0
			LEON				180
		MORATINOS MARTINEZ JOSE PEDRO	LEON	R-94/4221-91		53299	0
		MIRA COMO SOY S.L.	LEON	R-94/4228-01		155520	0
		TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	LF.ON	R-94/4231-04		90019	0
24/		CONSTRUCCIONES COINVASA S.L.	LEON	R-94/4260-33		2046773	0
24/		ANDRES MU\OZ BERNAL, S.A.	LF.ON	R-94/4611-93		109189	0
24/		PESQUERA ALVAREZ CONCEPCION	LEON	R-94/4618-03		9449	0
24/		UNION CAMPESINOS LEONESES	LEON	R-94/4623-08		260936	0
24/		LEONESA SERVICIO AUTOMOVILISTA		R-94/4630-15		338823	0
24/		ASOC.SECTOR REMOLACH. U.C.L	I.EON	R-94/4634-19		195701	0
24/		MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO S.	LEON	R-94/4639-24		50313	0
24/		SERVICIOS NOCTURNOS S.A.	LEON	R-94/4644-29		43222	0
24/		PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS S.L	LEON	R-94/4656-41		380338	0
24/		CENTRO INFO.DE SISTEMAS S.L.	LEON	R-94/4658-43		56700	0
24/		ESTICSA S.A. ALAZOPORTANDARANINA	LEON	R-94/4667-52		132469	0
24/		ESIN EUROPEA SER.INTEGRA.S.L	LEON	R-94/4671-56		13299	0
		CONSTRUCTORA NORLEONESA S.L.	LEON	R-94/4679-64		69576	0
		INVESTIGACION Y CALCULO DE EST	LEON	R-94/4683-68		60313	0
		CENTRO COMFRCIAL EL GRANDE DEL		R-94/4684-69		226800	0
		C.B.MOQUEXPOR LEON	LEON	R-94/4692-77		134872	0
		COPISTERIA YOMA S.L.	LEON	R-94/4693-78		45394	0
		GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON MUÑIZ GONZALEZ MAXIMINO	LEON	R-94/4696-81		69576	0
		MORATINOS MARTINEZ JOSE PEDRO	LEON	R-94/4697-82		44528	0
		ESTUDIO Y DEPORTE S.L.	LEON	R-94/4705-90 R-94/4708-93		54594	0
		MIRA COMO SOY S.L.	LEON	R-94/4713-01		36140 156006	0
		OFIMATLEON S.L.	LEON	R-94/4715-01 R-94/4716-04		484218	0
		TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	LEON	R-94/4717-05		89058	0
		BENEITEZ ALVAREZ ESTELITA	LEON	R-94/4745-33		50472	0
24/		REFORMAS E INSTAL. DECOLUX S.L.	LEON		ENE A FEB/94	10919	0
24/		ALFJRSAN S.L.	I.EON	R-94/500016	FFB A ABR/85	86292	0
24/		CONSTRUCCIONES REY S.L.	LEON	R-94/500230	OCT A NOV/86	6844	0
24/		ALFIRSAN S.L.	I.EON	R-94/500562	SEPTIEMBR/86	34778	0
				2 71, 300302	DEL L'I L'III.C, 30	34110	U

c.c	.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO PERIODO	IMPORTE	ORD
24/	42915	LIMPIEZAS TECNICAS LEONESAS	LEON	R-94/500659	ABR Y MAY/89	24939	10
ALC: NO.		ALFIRSAN S.L.	LEON	R-94/501597		37183	0
24/		LIMPIEZAS TECNICAS LEONESAS	LEON		FEB A AGO/89		0
24/	42915	LIMPIEZAS TECNICAS LFONESAS	LEON	R-94/502474		62542	0
24/		LIMPIEZAS TECNICAS LEONESAS	LEON	R-94/502938	MAY Y JUN/89	25878	0
24/		ALFIRSAN S.L.	LEON	R-94/503823	ABRIL/86		0
24/		LIMPIEZAS TECNICAS LEONESAS	LEON	R-94/504664	AGOSTO/85		0
24/		ALFIRSAN S.L.		R-94/505323	ENERO/86		
24/	44344	ALFIRSAN S.L.		R-94/507200	MAYO/86		0
		ALFIRSAN S.L.					0
		AT TITE OF A	LEON	R-94/508741	DICIEMBRE/85	90489	0
			LEON	R-94/510088	JUNIO/86		0
			LEON	R-94/511344	JULTO/86		0
		ALFIRSAN S.L.	LEON	R-94/512478		32694	0
24/	44344	ALFIRSAN S.L.	LEON		FFBRERO/86	31893	0
		ALFIRSAN S.L.	LEON	R-94/514242			0
24/	48113	CUADRICULA S. L. C. D. D. C.	LEON		ENE A JUL/84	96951	0
24/	1000213	EMERGENCIA 2000 S.A.		R-92/4008-18		39874	0
	46653	ENASE SEGURLEON S.A.		R-94/3698-53		51741	0
24/	53127	PABLO Y ELOINA S.L.		R-94/3719-74		46131	0
		LIZ PARDO SILVIA	SAN ANDRES D	R-94/3729-84	MAY0/94	46131	0
24/	1002666	CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS S.A.	SAN ANDRES D	R-94/3763-21	MAY0/94	54271	0
		BICI GOLF S.L.	SAN ANDRES D	R-94/3804-62	MAY0/94	72251	0
		ENASE SEGURLEON S.A.	TROBAJO CAMI	R-94/4142-12	JUNIO/94	53013	0
24/	1002666	CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS S.A.	SAN ANDRES D	R-94/4219-89	JUNIO/94	53299	0
24/	1005587	BICI GOLF S.L.		R-94/4254-27		72900	0
		ENASE SEGURLEON S.A.		R-94/4646-31		51585	0
		CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS S.A.	SAN ANDRES D	R-94/4702-87	HIL TO / 94	54594	0
24/	1005587	BICI GOLF S.L.		R-94/4741-29		75331	
24/	1005589	LOPEZ QUIZA VFRONICA		R-94/4742-30			0
24/	51274	PROCOPA S.L.	VIII AORISDO	R-94/3300-43	ABBIL /O/	178118	0
		PROCOPA S.L.	VILLAODISTO	R-94/3385-31	ABRIL/94	692959	0
24/	51274	PROCOPA S.L.	VILLADRISED	R-94/3712-67	ABRIL/94	5468	0
24/	1002230	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAODISTO	R-94/3/12-6/	MAY0/94	696296	0
24/	100/259/	PROCOPA S.L.	VILLACOTION	R-94/3759-17	MAY0/94	66606	0
24/	1004334	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAOUTI AMD	R-94/3790-48	MAY0/94	5468	0
24/	1002230	T.S.N. CARNICAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/4215-85	JUNIO/94	64193	0
24/	51274	PROCOPA S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/4282-55	MAY0/94	121176	0
			VILI.AOBISPO	R-94/4661-46	JULIO/94	626350	0
24/	1002230	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/4698-83	JUL10/94	66234	0
24/	1004426	T.S.N. CARNICAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/4727-15	JULIO/94	36026	0
		PROCOPA S.L.	VILLAOBISPO	R-94/4733-21	JIII.10/94	5468	0
24/	24902	GARCIA MORAN ANTONIO	STA, OLAJA RI	R-94/3548-00	ABRIL/94	139626	0
		GARCIA MORAN ANTONIO	SIA.ULAJA KI	R-94/3970-34	MAY0/94	142710	0
24/		ALONSO LUENGO MARIA TERESA	ASTORGA	R-94/3577-29	ABRIL/94	44528	0
		FERNANDEZ IGLESIAS MARIA AZUCE		R-94/3635-87		44528	0
24/		GONFREY S.L.	ASTORGA	R-94/3999-63		66606	0
24/	51532	ALONSO LUENGO MARJA TERESA	ASTORGA	R-94/4007-71	MAY0/94	46131	0
24/	1005488	FERNANDEZ IGLESIAS MARTA AZUCE	ASTORGA	R-94/4066-33	MAY0/94	46131	0
		C.B. PRIFER	ASTORGA	R-94/4075-42	MAY0/94	46131	0
	1006026	C.B. PRIFER	ASTORGA	R-94/4076-43	MAY0/94	5468	0
24/		TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/3583-35	ABRIL/94	89058	0
24/	53139	TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/4017-81	MAY0/94	46131	0
24/	53141	HORMIGONES DEL CEA S.A.		R-94/4018-82			
24/	53141		SAHAGUN	R-94/4479-58	IIINIO/94	71781	0
24/			SAHAGUN	R-94/4966-60	IIII 10/94	70087	0
			LA VIRGEN CA	R-94/3631_92	APPII /0/	72626	0
24/	1005308	FERNANDEZ BAQUERO S.L.	LA VIRGEN CA	R-94/5009 06	ADRIL/94	131127	0
24/		ALU GLAS S.A.	VALUE AFILEM	P-94/3003-06	MANO /01	218367	0
24/	44393	CELTS RODRICHEZ MANUEL PERMAND	VALDELAFUENT	R-94/3683-38	MAY0/94	508459	0
24/	42713	CELIS RODRIGUEZ MANUEL FERNAND ALU GLAS S.A.	VALUET KESNU	R-94/3689-44	MAY0/94	7549	0
24/			VALDEL AFUENT	R-94/4128-95	JUNTO/94	313122	0
		ALU GLAS S.A.	VALDELAFUENT	R-94/4635-20	JUL10/94	254867	0
21.1			TINZIINIIIA	11 11/1/27/0 OF	3/4370 /0/		0
24/	1001059	LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS S. LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS S.		R-94/3740-95 R-94/4197-67	MAYU/94	64445	0

C.C.	.С.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/	1001059	LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS S.	ONZONILLA	R-94/4682-67	JUL10/94	63717	C
24/		ALONSO FERNANDEZ JOAQUIN		R-94/3978-42		71354	0
24/		ALONSO FERNANDEZ JOAQUIN		R-94/4450-29		70157	0
24/	42514	CONCEJO SEVILLA MARIA TERESA M	LA BAÑEZA	R-94/3981-45	MAY0/94	54756	C
24/	42514	CONCEJO SEVILLA MARIA TERESA M	LA BAÑEZA	R-94/4454-33	JUNIO/94	54756	0
24/	42514	CONCEJO SEVILLA MARIA TERESA M	LA BAÑEZA	R-94/4934-28	JUI.TO/94	56700	C
24/	48275	FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERN	VILLACEDRE	R-94/3995-59		285416	0
24/		FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERN		R-94/4462-41		210469	0
24/	48275	FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERN	VILLACEDRE	R-94/4948-42		214060	0
24/	1000134	FARCOMEX S.A.	JOARILLA DE	R-94/4025-89	MAY0/94	90071	0
24/	1000134	FARCOMEX S.A.	JOARILLA DE	R-94/4484-63	JUNTO/94	88291	0
		FARCOMEX S.A.	JOARILIA DE	R-94/4974-68	JUL10/94	90720	0
		CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA		R-94/4029-93		86527	0
		CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA		R-94/4489-68		83672	0
		CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA					0
		HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.		R-94/4042-09		366647	0
		HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.		R-94/4498-77		45009	0
		HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.		R-94/4986-80		44528	0
		HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.		R-94/500394		82099	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALJZA PJ	R-94/500439	SEPTJEMBR/92	445484	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI		ENE A FEB/93	68602	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/500845	SEPTIEMBR/92	68786	0
		HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/500846	OCTUBRE/92	50958	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALJZA PJ		DICIEMBRE/92	96123	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/500904	OCTUBRE/92	444096	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALJZA PI	R-94/501816	MAR7.0/91	177600	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/501948	DICTEMBRE/92	370005	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/502438	ENERO/93	242079	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/502913	FEBRERO/93	389688	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/503350	MAR7.0/93	404870	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/503741	ABRIL/93	345264	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/504232	MAY0/93	346389	0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI		JULTO/92	563308	0
24/	1002908	HOSTERJAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/504720	JUNIO/93		0
24/	1002908	HOSTERIAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/505251	.HULTO/93	358759	0
		HOSTERJAS DE CAMPOS S.L.	GORDALIZA PI	R-94/505706	AGOSTO/93	126099	0
24/	1005821	LA CUBIERTA SOCIEDAD COOPERATI	SARTEGOS	R-94/4069-36	MAY0/94	199816	0
24/	1006404	LA CUBIERTA SOCJEDAD COOPERATI	SARIEGOS	R-94/4276-49	JUNIO/94	5468	0
24/	1005821	LA CUBIERTA SOCIEDAD COOPERATI	SARIEGOS	R-94/4524-06		256775	0
24/	1006404	LA CUBIERTA SOCIEDAD COOPERATI	SARIEGOS	R-94/4754-42		5468	0
24/	1005821	LA CUBIERTA SOCIEDAD COOPERATI	SARIEGOS				
24/	1006015	MJRANDA GONZALEZ LUIS FERNANDO	VALENCIA DON	R-94/4074-41	MAY0/94	584793	0
24/	1006276	VINACOTECA COYANZA S.L.	VALENCIA DON	R-94/4080-47	MAY0/94	78666	0
24/	1006276	VINACOTECA COYANZA S.L.	VALENCIA DON	R-94/4537-19	JUNIO/94	214290	0
24/	1006015	MIRANDA GONZALEZ LUIS FERNANDO	VALENCIA DON	R-94/5018-15	JULTO/94	587760	0
24/	1000191		LA ROBLA	R-94/4485-64		45009	0
		CONSTRUCCION JOSE RODRIGUEZ IG				134695	0
24/	51531	CENTRO EDIFICACIONES CONTRATAS	PONFERRADA	R-94/510741		118411	0
		CENTRO EDIFICACIONES CONTRATAS		R-94/520519			

73

65.280 ptas.

* * *

Relación nominal de sujetos responsables del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de Minería del Carbón, con descubiertos de pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

C.C.C. RAZON SOCIAL	TWI LOCALIDAD GAGILIADO	CUANTIA	PERIODO JATOOMO	TIVO	FEDHAD . D. D
					DECLARACION
24/048.116 LABOREO MINERO, S.L.	OTERO DE CURUEMO	9.477.904	VARIOS 03/89-09/	92 D.D	. 02.12.94
24/044.543 EXCLUSIVAS JURADO, S.	L. VEGUELLINA ORBIGO	374.854	VARIOS 01/91-05/91	D.D.	02.12.94
24/049.426 PROM.GARCIA Y DE LA A	RADA VEGUELLINA ORBIGO	634.183	VARIOS 09/90-04/91	D.D.	02.12.94
24/050.209 DOMINGO LLAMERA MARTI	NEZ VALDEVIMBRE	2.424.920	VARIOS 03/90-11/91	I.B.	8802.12.94
24/1000468 MECANIZADOS CADENAS, S	.L. BRAZUELO	5.584.283	VARIOS 01/93-12/93	D.D.	102.12.940
24/513.145 GERMINA MIRANDA VIÑAS	ASTORGA	1.925.527	VARIOS 12/81-11/86		13.12.94
24/047.641 EMILIA LOBATO PRIETO	LA BAMEZA	72.000	VARIOS 10/88-11/8	8 D.D.	13,12,94
24/052.610 AMABLE FRANCO GARCIA	VILLAGALLEGOS	727.159	VARIOS 05/91-11/92	D.D.	13,12,94
24/052.972 FCO. J. GONZALO CORDO	BA LA BAMEZA	703.636	VARIOS 01/92-05/92	I.B.	13.12.94
24/1002070 ANGEL V. VALERO GARCI	A VALENCIA D. JUAN	1,141,680	VARIOS 02/93-06/93		13.12.94
24/040.897 INDUSTRIAS ANGELIN	CANALES	4.802.198	VARIOS 07/85-08/90		1913,12,94
n trong Egynweii eg. 2	COALLE NO ATTERN		1 2 700	00949 7	FINANT LAC
24/041.357 FCO. MARTINEZ SUAREZ	LLANOS DE ALBA	1.851.566	VARIOS 10/82-07/9	2 D.D.	13.12.94
24/050.316 " " "	n .				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
24/042.727 CONST. Y PROM. MARDAN	RAS LA ROBLA	18.357.884	VARIOS 01/86-05/9	i I.B.	13.12.94
24/046.586 CONST. COLINAS, S.A.		5.511.469	02/89-08/90	D.D.	13.12.94
49/034.088 " " " " "	18PRO R-94/46	AS DE SA S	and the Philippoin	REMOT'S	666664 756
24/047.672 IBERCOR, S.L.	CEMBRANOS	1.505.072	VARIOS 05/90-10/90	nn	13,12,94
24/049.468 MODFORM, S.A.	LA VIRGEN CAMINO	205.243	03/90-04/90		13,12,94
24/050.112 AS.GANAD.MONT.ALTO ES	SLA CREMENES	513,130	VARIOS 06/90-09/9		13012.74
24/299.898 HIPOLITO JIMENEZ BERN		28.236	07/87-01/88		14.12.94
33/067.555 F.NICOLAS LOUZAO SANO		909.720	VARIOS 03/89-10/90		14.12.94
24/049.913 ARTURO CUBILLAS PEREZ		715.434	VARIOS 03/91-12/93	2 I.B.	19.12.94
24/025.619 DOROTED NICOLAS GLEZ		7.436.815	VARIOS 03/83-12/85	5 I.B.	21.12.94
24/049.102 GONFREY, S.L.	ASTORGA		VARIOS 11/89-12/9		13.12.94
24/049.312 COM.HOST.SOL DE CAST		6.359.133	VARIOS 12/90-08/93		13.12.94
24/052.973 VIVIENDAS VALDEFUENTE			VARIOS 07/91-12/9:		
24/045.556 MINAS DEL BERNESGA, S		42,466,171	VARIOS 09/89-03/94		26.12.94
		12:100:1/1			100 40014.74
24/1000642 LABORES SUBTERRANEAS	SL. BENAVIDES ORBIGO	13.805.675	VARIOS 08/92-03/94	4 D.D.	26.12.94
24/038.660 ARTURO SARMIENTO CAST	ELL. SAHAGUN	882.459	VARIOS 04/81-12/83	2 I.B.	21.12.94
24/041.669 JOAQUIN ALONSO FDEZ.	COGORDEROS	1.217.082	VARIOS 05/90-12/93	3 I.B.	21.12.94
	TORAL DE GUZMANEZ	3.236.278	VARIOS 04/87-12/93	2 I.B. 8	21.12.94
24/050.288 ASOC.GANAD.CEA VALDER	R. ALMANZA	35.259	09/92	I.B.	21.12.94
24/050.450 TRANSPORTES MERAYO, 9	S.A. CISTIERNA	1.672.345	VARIOS 03/92-03/93	3 D.D.	21.12.94
24/051.744 FATIMA GLEZ. GARCIA	VALDEVIMBRE	774.617	VARIOS 11/90-05/9:	D.D.	21.12.94
24/052.239 ESPECTACULOS LA ROBLA	A,SL. LA ROBLA	2.876.040	VARIOS 06/91-04/93	2 I.B.	21,12,94
24/434.420 JULIO CESAR COQUE BEL		55.733	VARIOS 01/81-02/93	2 I.B.	21.12.94
24/1001677 C.B.CONTRATAS DEL NOR	RTE ASTORGA	2.643.127	VARIOS 01/93-08/93		21.12.94
24/022.891 EVESGON, S.A.	LA BAREZA	34.832.028	VARIOS 12/90-02/94	1.B.	26.12.94
24/040.131 PROM.Y CONT. ZAPICO,	B.A. GORDONCILLO	116.464	04/93		
24/048.700 FCO. GLEZ. RODRIGUEZ	LLAMA DE COLLE	974.639	VARIOS 01/91-12/9	I.B.	26.12.94
24/046.672 CONTRATAS ROJO GLEZ.	C.B. CEREZALEZ CONDADO	29.387	02/89	I.B.	

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*Boletín Oficial del Estado*, de 2 de mayo de 1990).

El Director Provincial.-El Jefe de Sección, Antonio Llamazares Díez.

16.320 ptas

* * *

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial Agrario que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, (*BOE* 15-4-92), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, (*BOE* 25-10-91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

León, 3 de enero de 1995.-El Director Provincial (ilegible).

Noinscrip/AFIL	NOMBRE	LOCALIDAD CUANTIA	PERIODO MOT	IVO F. DECLARACION
24/624014/91 33/357021/47 24/481383/50 24/572824/20 24/229661/43	ANDRES MARIN GARCIA INDALECID FERNANDEZ CARRID EMILIA GALLEGO DEL RIO ROSARIO SARMIENTO SARMIENTO BENITO NUEVO NUEVO	PINOS 15657, PINOS 16650, PINOS 16650, PINOS 16650, PINOS PARAMO 12254, PILLAGATON 94957, PINOS	03/88-05/88 D VARIOS 01/81-12/83 I 05/90 I	.D. 14-12-94 .D. 14-12-94 .B. 19-12-94 .B. 19-12-94 .B. 19-12-94
24/354160/91 24/532916/76 24/559678/66 24/425159/86	LUCINDA CHARRO GUTIERREZ FELIPE GONZALEZ GARCIA AGUSTIN GRANDE CONDE ISOLINA PEREZ FERNANDEZ	QUINTANA MARCO 678779,- LAGUNA NEGRILLOS 44952,- BERCIANDS PARAMO 35961,- LAGUNA NEGRI. 1193897,-	VARIOS 04/86-12/91 I 01-05/86 D 01/86-04/86 D	.B. 19-12-94 .D. 19-12-94 .D. 19-12-94 .B. 26-12-94
24/457777/15 24/479761/77	BIENVENIDO CHAMORRO FDEZ. REGINA MATA CUESTA	ZUARES PARAMO 672125,- ROPERUELOS PRMO 1129237,-	VARIDS 01/87-12/91 I	.B. 26-12-94 .B. 26-12-94 6.240 ptas.

* * *

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial Agrario que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, (*BOE* 15-4-92), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, (*BOE* 25-10-91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

León, 3 de enero de 1995.-El Director Provincial (ilegible).

Noinscrip/AFIL	NOMBRE	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	<u> </u>	OVITO	F.DECLARACION
24/445252/03	LUIS PRADO UGIDOS	CISTIERNA	18633,		10/89-12/89	D.D.	02-12-94
24/562505/80	JUAN J. MANGA GONZALEZ	PARDAVE	20800,-	VARIOS	3/87-11/88	I.B.	02-12-94
24/583441/64	JOSE FRANCISCO CARNERO	PARDAVE TORIO	42480,-		1/87-07/87	D.D.	02-12-94
24/140330/49	FELICISIMO FERNANDEZ JUAN	S. PEDRO BERCIAN	561597,-	VARIOS	01/84-12/89	I.B.	02-12-94
24/355239/06	CLAUDINA LOZANO PEREZ	ZUARES DEL PRMO	1179392,-	VARIOS	01/83-12/92	I.B.	02-12-94
24/493289/25	CONCEPCION CARNICERO DUQUE	S. PEDRO BERCIAN	145645,-	VARIOS	01/86-04/87	D.D.	02-12-94
24/493290/26	MATIAS HERNANDO RODRIGUEZ	S. PEDRO BERCIAN	145645,	VARIOS	01/86-04/87	D.D.	02-12-94
24/578297/61	JOSE M GARCIA GONZALEZ	VALVERDE SIERRA	9440,		04/87	I.B.	02-12-94
24/559203/76	ALONSO CARRACEDO CARRACEDO	NOGAREJAS	14004,		08/90-09/90	I.B.	13-12-94
34/179260/66	NICOLAS BEREZO ORTEGA	CALZADA DEL COTO	285041,-		09/89-12/92	D.D.	13-12-94
24/601477/58	TEODORO CARBAJO FERNANDEZ	CIMANES VEGA	59893,-	VARIOS	05/92-11/92	I.B.	15-12-94
49/202363/59	ANGEL MENDEZ BARRIO	MATALLANA TORIO	42257,-	VARIDS	01/91-07/91	I.B.	15-12-94
24/385041/29	ANTONIO BRAGADO CARAZO	BOMAR	48650,	VARIOS	03/91-11/92	I.B.	15-12-94
24/438236/68	PEDRO BLANCO GARCIA	VALCUEVA TORIO	15486,-		08/91-10/91	I.B.	14-12-94
24/553321/14	BENITA MORENO GONZALEZ	ZUARES PARAMO	5550,-		04/88	D.D.	14-12-94
24/605807/23	JOSE I. ALLENDE ALVAREZ	RIAND	12422,		09/89-10/89	D.D.	14-12-94
24/620396/62	MANUEL GARCIA VALLINAS	GORDONCILLO	57333,	VARIOS	12/90-04/92	D.D.	14-12-94
			126				7.680 ptas.

eping required to the constitution of the cons

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial Agrario que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15-4-92), que desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 25-10-91), advirtiéndose a los trabajadores o a sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta

Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, de 2 de mayo de 1990).

En León a 3 de enero de 1995.-El Director Provincial (ilegible).

			INDRUCCIO FERMANDEZ CABRID	T#\150725\55
	NOMBRE	LOCALIDAD CUANTIA	PERIODO MOTIVO	F.DECLARACION FECHA BAJA
				-
24/393480/29	TEODORO MARCOS GUZMAN	ZUARES PRMO. 1122750,-	VARIOS 1/83-12/92 I.B.	02-12-94
24/285148/46	TEODORD GONZALEZ CERUELO	GORDONCILLO 210686,-	VARIOS 1/87-12/92 I.B.	02-12-94
24/317954/66	NICOLAS ALONSO VELADO	GORDONCILLO 858597,-	VARIOS 1/86-12/92 I.B.	13-12-94
49/098957/55	LADISLAD CARBAJO RAMOS	CIMANES VEGA 74866,-	VARIOS 05/92-12/92 I.B.	14-12-94
24/355911/96	ANGEL CUETO MARTINEZ	VALDERREY 958825,-	VARIOS 01/86-12/92 I.B.	19-12-94
24/452708/87	MATIAS GARCIA CASTRO	STA. MB CONDADO 620113,-	VARIOS 01/89-12/92 I.B.	21-12-94
24/479761/77	REGINA MATA CUESTA	ROPERUELOS PRMG 1129237,-	VARIOS 1/84-12/92 I.B.	26-12-94
		127		7.200 ptas.

7.200 ptas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo de 1990):

TRAB	AJADOR	ALT	A	EMPRESA		LOCALIDA	AD
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/448.077	JULIAN ACEVES	01.03.93	01.06.93	24/39.733	JOSE MANUEL FDEZ. GLEZ.	2 14 DOVGEO 16 OPVENDE	4194
24/616.061	PEDRO MARTINEZ ORDONEZ	01.03.93	28.02.94	24/39.733	JOSE MANUEL FDEZ. GLEZ.		
24/062.730	MIGUEL GOMEZ ALVAREZ	01.07.94	26.07.94	24/42.574	RAMOS SABUGO,		
24/507.133	LUIS FIDEL MTEZ. G2.	01.07.94	26.07.94	24/507.133	RAMOS SABUGO,	SA 2	4001
24/595.481	JULIANA ISIDORA MUÑEZ DIEZ	20.08.94	20.09.94	24/47.344	CAMINO GARCIA GARCIA	24008 -	TALES TOURS
24/425.029	VALENTIN JULIO PRIETO GUTIERREZ	28.04.94	04.07.94	24/47.583	COMFI, S.A.	2	4005
24/552.271	ALBERTO SEPULVEDA BLANCO	17.06.93	14.09.93	24/49.060	PROM. OBRAS Y CONTRATAS, SL	to which in secretary before the	4005
28/299.463	JOSE ESCUDERO CARAJO	21.10.92	21.12.92	24/51.114	DIONISIO Gª FERNANDEZ	2	4009
24/123.243	SECUNDINO GUTIERREZ GONZALEZ	01.10.92	21.12.92	24/51.114	DIONISIO Gª FERNANDEZ	2	4009
24/613.120	Mª VIVINA ALVAREZ ALVAREZ	01.01.94	01.01.94	24/53.243	COMISARIA PRIVADA, S.L.	24000 -	egidiset
24/409.230	FELICITAS ALLER CERDEIRA	01.01.94	01.01.94	24/53.243	COMISARIA PRIVADA, S.L.	24000 -	osda souto

TRAE	APRESA	ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta	. Empresa	Trab. Emp.
24/8004864	CARMEN ALVAREZ PELAEZ	01.01.94	01.01.94	24/53.243	EMILIA "LONSO	24008
24/409.230	FELICITAS ALLER CERDEIRA	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	JESUS CABEZAS HERRERD	24008
24/613.120	Mª VIVINA ALVAREZ ALVARES	01.01.94 0		24/53.243	samp lanatk.	24008
24/393.554	HUMILDAD FERNANDEZ LUIS	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	SONZALO F. GLI CAYON	24008
24/466.776	ROSA Mª BAYON ERAGA	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	576. T 6748465	24008
24/137.464	ERNESTINA GARCIA PRIETO	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	COMISARIA PRIVADA, S.L.	24008
24/466.610	FERMINA CUESTA MODINO	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	ALBERTO SERBLA BLANCO	24008
24/461.750	ANGUSTIAS PONCELAS GONZALEZ	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	308E ESEURERO SECUNDINO CUT	24008
24/8004864	CARMEN ALVAREZ PELAEZ	01.01.94 0	1.01.94	24/53.243	CARNEN ALVARES	24000
24/610.267	JOSE Mª PRIETO PEREZ	17.2.93 1	7.02.93	24/1000527	MARINA SANCHEZ GIL GRANADOS	24008
24/610.267	JOSE Mª PRIETO P.	24.07.93 2	4.07.93	sez Aľv.	MAVIVINA" ALVA	24008
24/191.277	JOSE FCO. SALILLAS	13.07.94 2	3.07.94	24/1004426	T.S.N.CARNICAS	SL.24009
24/191.277	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	13.07.94 2	3.07.94	24/1004426	note de Tom forba, di	24195
241002162	NOELIA SUTIL GOMEZ	01.08.94 2	1.09.94	24/1005333	SWIGOLF, S.L.	24006
24/461.054	ELOY BARAZON SIERRA	27.09.94 2	7.09.94	24/1005884	JOSE JOAQUIN MELEIRO	24198
28/4645586	CARMEN JARA VERA	14.09.94 1	5.09.94	24/1006360	AROMAS NATURALI	ES SL
2110020243	RUBEN ROBERTO G2	14.09.94 1	5.09.94			242527.2525
24/604.780	JESUS Mª GLEZ.	20.10.94 2	0.10.94	08/492837	COSMETICA TECNICA, S.A.	24006
28/1833922					ELOINA BORLA SECO	
TRAE	BAJADOR	BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos				Empresa	Trab. Emp.
24/541.572		20.05.94			UNION DE CAMPE- SINOS LEONESES	24001
24/616.061	PEDRO MARTINEZ ALVAREZ	28.02.94	28.02.94	24/39733	JOSE MANUEL FERNANDEZ GLEZ	24190

TRABA	AJADOR		ВАЈА		EMPRES	A RODACAS	OCALIDAD
Nº Afiliac.	Nombre y Apel	lidos	F.Real	F.efectos	Código Ct	a. Empresa	Trab. Em
24/546.606	EMILIA ALONS	O TOMAS	21.06.94	21.06.94	24/40757	LEONESA SERVIC. AUTOMOVILISTA,S	
24/485.597	JESUS CABEZA HERRERO	S EAS. E	20.05.94	20.05.94	24/42429	UNION DE CAMPE- SINOS LEONESES	2400
24/062.730	MIGUEL GOMEZ	ALVAREZ	26.07.94	26.07.94	24/42574	RAMOS SABUGO, SA	2400
38/507.133	LUIS FIDEL M	TEZ. Gª	26.07.94	26.07.94	24/42574	# (\$396VIA	2400
30/438.197	GONZALO F. G	LEZ. EPS. 68	21.06.91	24.03.94	24/46653	ENASE SEGURLEON, S.A.	2401
24/438.197	GONZALO F.GL	E.CAYON	21.06.91	24.03.94	24/46653	ROSA HE BAYON	24005
21/425.029	VALENTIN J.P.	RIETO	04.07.94	04.07.94	24/47583	COMFI, S.A.	2400
24/552.271	ALBERTO SEPUI BLANCO	LVEDA	14.09.93	14.09.93	24/49060	PROM.OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	
28/299.463	JOSE ESCUDER	O CARBAJO	21.12.92	21.12.92	24/51114	DIONISIO Gª FDE	Z 2400
24/123.243	SECUNDINO GU	TEZ.GLEZ.	21.12.92	21.12.92	24/51114	eonzyres"	2400
24/8004864	CARMEN ALVAR			10.10.94	24/53243	COMISARIA PRIVADA, SL.	2400
24/409.230	CERDEIRA					JOSE Hª PRICTO	2400
24/613.120	Maninina Wr	VAREZ ALV.	m 88.1	.93 , 24.0	m 24.07	JOSE Hª "PREETO F	2400
24/393.554	HUMILDAD FDEZ		10.10.94			COMISARIA PRIVADA, S.L.	24008
24/466.776	ROSA Mª BAYON	N VINUELA	, se . e . e	0.45 .	007.42012 5 7001	NOE LITE SUFFIL SO	2400
24/137.464	ERNESTINA G3		9.94 24	17	**	ELOY BARAZON SIE	2400
24/466.610	FERMINA CUES	TA MODINO	"	"	247507,133	m	2400
24/461.750	ANGUSTIAS POR	NCELAS GLE	Z. "	0.21 10.0	24/47.744	CARNEN JARA VERI	2400
24/579.303	EMILIO FUENTO	ES LOPEZ	23.08.94	04.09.94	24/53843	DOMINGO GªVAZQUEZ	2419
24/554.399	AGUSTIN JUSTI	L JUSTEL	31.08.94	04.09.94	20,10	Jesus Ma Guez.	2419
05/10004963	MONSERRAT G2	HIDALGO	30.08.93	22.09.94	241000337	SILVIA LIZ PARDO	2419
24/610.267	JOSE Mª PRIE					MARINA SANCHEZ GIL GRANADOS	24008
24/610.267	"	EMPRESA	24.07.93	24.07.93	"	SERVICE STATES	24008
08/1086788	BENITO PUERT	A MOLINER	09.02.93	30.03.94	2410003352	CONST. METALICAS DE SABERO, SL.	2481
22/191.277						T.S.N.CARNICAS,S	
22/191.277	NUS LEGNESES		PS. #48.80	. UL # 40.	. 28.05	VILLA BERNETO	2419
24/10020243	RUBEN ROBERT	0 63	19.09.94	19.09.94	241006360	AROMAS NATURALES,SL.	24000

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.214 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra desestimación tácita de la petición formulada por el recurrente el 14 de septiembre de 1993 en reclamación de honorarios profesionales del Arquitecto don Javier Munarriz de Aldaz, devengados por la redacción de proyecto básico y de ejecución de residencia para la tercera edad en Boisán de Somoza (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9663

58-99.-2.800 ptas.

* * :

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.– Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.685 de 1994, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de doña María Violeta Domínguez Castrillo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 30 de septiembre de 1994, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 19 de agosto de 1993, que impuso la sanción de 300.000 pesetas. Acta de Infracción 2.085/93. Expediente 29394/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11987

2.917 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Marcos Holgado Santos y M.ª Pilar Nistal Franco, sobre reclamación de 462.760 pesetas de principal y 200.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 555.—En León a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Marcos Holgado Santos y M.ª Pilar Nistal Franco, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Marcos Holgado Santos y M.ª Pilar Nistal Franco, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 462.760 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 5 de diciembre de 1994.–E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.–El Secretario (ilegible).

12585

4.680 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de Tercería de Dominio, número 117/91, que se tramita en el mismo, a instancia de don Abilio Amado Fernández Renedo, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, contra la Entidad Mercantil Electrocolón, S.L., y otra, cuyo anterior domicilio lo tuvo en c/ Colón, n.º 16, bajo de León, sobre tercería de dominio se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días, comparezca en los autos, personándose en forma previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 13 de enero de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible). 669 2.040 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de separación conyugal, número 373/94-S, que se tramita en el mismo, a instancia de don María del Carmen Fraile Martínez, representada por la Procuradora doña María José Luelmo Verdú, contra don Ambrosio Pinto de la Varga, sobre separación conyugal, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a



que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma

León, 13 de enero de 1995.-El Secretario Judicial (ilegible). 539 should be a seeing sovered as select y sole 1.920 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición, número 441/93M, que se tramita en el mismo, a instancia de Miguélez, S.L., representado por la Procuradora señora Taranilla, contra Esnor, S.L., sobre reclamación de 393.250 pesetas, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días, comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma

León, 11 de enero de 1995.-El Secretario Judicial (ilegible).

NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 24 de noviembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 411/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Manuel Martínez Miguel, contra don Miguel Angel Gutiérrez Rodríguez y María Socorro Cipriano Flórez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel Angel Gutiérrez Rodríguez y María Socorro Cipriano Flórez y con su producto pago total al ejecutante.

Caja España de Inversiones, de las cinco millones setecientas setenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas (5.772.372 ptas.) pesetas reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 18 de enero de 1995.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4.080 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía, número 513/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Benedicto Merayo Merayo, representado por el Procurador Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don Emiliano García Gómez, Isaac García Fernández y otros, que se hallan en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dichos demandados para que comparezcan en autos y contesten la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tienen a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma el referido demandado Emiliano García Gómez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a dos de enero de 1995.-El Secretario (ilegible).

411 2.400 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 651/94, seguidos a instancia de Laura Pacio Vidal, representada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra Dionisio Escuredo Voces, Consuelo Escuredo Voces y otros, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de 9 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 31 de diciembre de 1994.-E/. (ilegible).-El Secretario (ilegible).

439

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 9 de enero de 1994. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 459/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadórniga Martínez y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Araceli Sagrario Méndez Blanco, don José Méndez Rodríguez y doña María del Rosario Blanco Cuadrado, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña Araceli Sagrario Méndez Blanco, don José Méndez Rodríguez y doña María del Rosario Blanco Cuadrado, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 1.068.302 pesetas de principal, más los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 12 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero 3.960 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 9 de enero de 1994. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos número 478/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Luis Angel Fernández Rego y doña María Pilar Rollón Rodríguez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Oue debo mandar v mando seguir adelante la ejecución contra don Luis Angel Fernández Rego y doña María Pilar Rollón Rodríguez, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 755.989 pesetas de principal, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 12 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero

568 3.720 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la

Sentencia: En Ponferrada, a 28 de diciembre de 1994. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 337/94, seguidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, bajo la dirección del Letrado don Adriano Morán Castro, y en nombre de don José Pomar Limeres, contra minera Ordoño, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Entidad Minera Ordoño, S.A., hasta hacer pago a don José Pomar Limeres de las cantidades de tres millones noventa y dos mil ciento siete (3.092.107 ptas.) de principal, más otras dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) para intereses, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 12 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.

412 3.720 ptas.

* * *

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 293/94, a instancia de don Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, representado por la Procuradora señora García González, contra la Entidad Mercantil Transasturias, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Gijón, polígono de Roces, número cuatro, nave 1, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.183.511 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se originen.

Por medio de la presente se emplaza a la entidad Transasturias, S.L., para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezca en los autos en el término de diez días, y se persone en legal forma en los mismos mediante Abogado y Procurador, con los apercibimientos legales en caso de no hacerlo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad demandada Transasturias, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 29 de diciembre de 1994.-La Secretaria (ilegible).

438 2.640 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 10 de enero de 1995. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 416/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado García Moratilla y en nombre de la Entidad Mercantil Peryflor, S.A., contra la Entidad Mercantil Minas Leonesas de Espina, S.A., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Entidad Mercantil Minas Leonesas de Espina, S.A., domiciliada en Bembibre (León), c/ Avda. de Villafranca 70, hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Peryflor, S.A., de 3.260.250 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 13 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.-El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

3.840 ptas. ***

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 30 de junio de 1994. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 253/94, seguidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, bajo la dirección del Letrado Juan Manuel Sánchez González y en nombre de la Entidad Mercantil Eduardo-Ildefonso Castro Uría, S.A., contra la Entidad Mercantil Wences y Seve, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Wences y Seve, S.L., domiciliada en 3.840 ptas.

Bembibre (León), carretera de Albares, s/n, hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Eduardo-Ildefonso Castro Uría, S.A., de 3.364.961 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio,

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 12 de enero de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

* * *

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial Habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de divorcio 280/94, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia 371/94.

Ponferrada, a 14 de diciembre de 1994.

Vistos por doña María Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de divorcio número 280/94, a instancia de doña Angelina Elena Fresco Fernández, representada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, y como demandado don Octimio Gómez Alonso en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de doña Angelina Elena Fresco Fernández contra su esposo don Octimio Gómez Alonso, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges citados, así como la sociedad de gananciales, sin que proceda hacer condena

Una vez firme esta resolución comuníquese al Registro Civil de Castropodame.

Dada la rebeldía del demandado don Octimio Gómez Alonso, notifíquese la presente de conformidad con el artículo 283 de la LEC excepto que la parte actora interese su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo la presente que firma en Ponferrada a 10 de enero de 1995.-Santiago Ramón Carujo.

441 3.960 ptas.

CISTIERNA

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 202/91, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Cistierna a 19 de septiembre de 1994. Vistos por el señor don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de esta villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 202/91, seguido a instancia de doña Ana María de la Fuente Díez y doña Nélida Díez Ferreras, representadas por el Procurador señor Franco González, contra el señor Presidente de la Junta Provincial de Montes, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, representada por el Letrado don Guillermo

García Martín, doña Gloria, don Tomás y doña María del Carmen Martínez Díez, representados por la Procuradora señora Campo Turienzo, y contra Micaela García Martínez, herederos de Jesús Martínez Fernández, Nicolás González Alonso, señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Reyero; herederos de Luzdivina Alonso Reguera; Argimiro González Fernández, Antonia González de Ponga; Constantino Martínez Fernández o sus herederos; Serafina Fernández González o sus herederos Orestes Alonso Fernández y los herederos de Antonio Fernández Vega y Asunción Alonso, declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta, debiendo en consecuencia efectuarse el deslinde y amojonamiento de acuerdo con los linderos establecidos en el fundamentos de derecho quinto de esta sentencia e imponiendo a los demandados que se han opuesto a la demanda las costas de este proceso.

Notifíquese esta Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá, en su caso, la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados rebeldes, expido la presente en Cistierna a 19 de septiembre de 1994.-Francisco Atilano Barreñada.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 107/94, a instancia de Finaco Leasing, S.A., representados por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Manuel Cunha Da Silva y otros dos, en reclamación de 3.996.652 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero del demandado anteriormente citado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad. Vehículos LE-1060-M; LE-71646-VE; LE-9801-P; LE-1328-T.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los citados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Cistierna a 20 de diciembre de 1994.-El Secretario (ilegible).

349

ios nat creme vere (3.092.302 pras) de princ illores de poseta * * * 0.000 pras, para un 2.400 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado don el número 3/95, a instancia de don Juvenal Mediavilla Martínez, representado por el Procurador don Aquilino Franco González contra otra y los herederos y legatarios de don Evilio Morán Osle, entre los que se encuentran doña Raquel y don Rogelio Morán Gómez, cuyo domicilio se ignora y/o la herencia yacente del mismo, se emplazan a dichos demandados, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo en Cistierna a 9 de enero de 1995.-El Secretario (ilegible).

442 and of attention and 2.280 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 11/94, a instancia de don Pelayo-Aurelio Rubin Linares y don Francisco Andrés Hormigo, representados por el Procurador don Aquilino Franco González contra otros y Terracerías y Cimientos, S.A., y don Juan Mercader Ballester, cuyo domicilio se desconoce, se emplazan a dichos demandados, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido la presente que firmo en Cistierna a 26 de diciembre de 1994.-El Secretario (ilegible).

445 1.560 ptas.

NUMERO CUATRO DE FUENGIROLA

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan ante este Juzgado, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas número 83/94, en la Sala de Audiencias sita en calle La Noriga, s/n (Palacio de Justicia), el próximo día 29 de marzo de 1995, a las 10,40 horas, con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de esta localidad dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del jui-

Y para que sirva de citación a María Pilar Blanco Blanco, expido el presente en Fuengirola, 12 de enero de 1995.-El Secretario Judicial (ilegible).

495

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 32/95, seguidos a instancia de Porfirio González Lorenzo, contra Cerámicas Emilio Rubio Carracedo y otros, en reclamación por invalidez permanente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 7 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Cerámicas Emilio Rubio Carracedo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.-Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

654 2.040 ptas.

2.640 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 677/94, seguidos a instancia de Remedios García Alvarado, contra Pedro Callejo García y

otros, en reclamación por pensión de viudedad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 7 de marzo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Callejo García y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.-Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

2.160 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 197/94, dimanante de los autos número 320/94, seguida a instancia de don José Luis Piquero Arias, contra Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (LEDESA), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (LEDESA), por la cantidad de 1.750.128 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J.L. Cabezas Estaban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Servicios Automóvil, S.A. (LEDESA), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.

Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 184/94, dimanante de los autos número 263/94, seguida a instancia de don Antonio Colado Martínez, contra Tomás Martínez Colado, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Tomás Martínez Colado, por la cantidad de 384.603 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J.L. Cabezas Estaban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Martínez Colado, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.

Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

2.280 ptas.

995 -Fl Secretario Judicial, S* * Raiz Pascual

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 117/94, dimanante de los autos número 779/93, seguida a instancia de Francisco Pérez Gil, contra Francisco Arias Rodríguez "Contratas Arias", en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:



Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Francisco Arias Rodríguez "Contratas Arias", por la cantidad de 614.467 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J.L. Cabezas Estaban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Francisco Arias Rodríguez "Contratas Airas", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.

Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

705

2.520 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 343/94, dimanante de los autos número 769/94, seguidos a instancia de Salvador López Rubio, contra la empresa Pizarras Tremado, S.A., se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a 14 de diciembre de 1994.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

L-Antecedentes.

1.º-Que formulada demanda por Salvador López Rubio, contra Pizarras Tremado, S.A. en reclamación de despido y hallándose los presentes autos número 769/94 en trámite de ejecución número 343/94 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.°-Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.-Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.-Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Pizarras Tremado, S.A., por la cantidad de 3.188.523 pesetas de principal y la de 701.475 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Pizarras Tremado, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Ponferrada, a 10 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

339

5.520 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 348/94, dimanante de los autos número 713/94, seguidos a instancia de Emilio

García González, contra Construcciones Almázcara, S.L., se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a 11 de enero de 1995.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I_Antecedentes

1.º—Que formulada demanda por Emilio García González, contra Construcciones Almázcara, S.L., en reclamación de despido y hallándose los presentes autos número 713/94 en trámite de ejecución número 348/94 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º-Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.-Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.-Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Almázcara, S.L., por la cantidad de 664.073 pesetas. de principal y la de 146.096 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente, en Ponferrada, a 11 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

397

5.520 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez -Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 497/94, ejecutoria 233/94, sobre salarios, a instancia de Ezequiel García González, contra Empresa Francisco Pardo Prada, con domicilio en Ponferrada, y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 19 de enero de 1995, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Francisco Pardo Prada, por la cantidad de 1.168.879 pesetas de principal y la de 240.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de enero de 1995.–La Secretaria Judicial, Ana María Gómez -Villaboa Pérez.

709

2.400 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON – 1995